

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



**LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO
DEL TURISMO COMUNITARIO EN COLOMBIA.**

Bogotá, julio de 2012

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO COMUNITARIO EN COLOMBIA.

Documento preliminar

Versión de trabajo - favor no citar, no reproducir, no circular

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
VICEMINISTERIO DE TURISMO**

Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Sergio Díazgranados Guida

Viceministro de Turismo

Oscar Rueda García

Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo

Clara Inés Sánchez Arciniegas

Director de Análisis Sectorial y Promoción

Javier Moscarella

Coordinador Grupo de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Turismo

Víctor Rafael Fernández Ávila

Investigación y textos

Beatriz Helena Pérez Rosas

Arturo Bravo (2010)

Bogotá, Colombia

2012

TABLA DE CONTENIDO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1
LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO COMUNITARIO EN COLOMBIA.....	1
LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO COMUNITARIO EN COLOMBIA.....	2
TABLA DE CONTENIDO	3
LINEAMIENTOS NACIONALES PARA TURISMO COMUNITARIO	5
1. JUSTIFICACIÓN	5
2. ANTECEDENTES	5
EJES TEMÁTICOS	7
En su línea estratégica de “instrumentos de apoyo y fuentes de financiación para el impulso del turismo social”, plantea: “a) Apoyar la creación y fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas dedicadas al turismo social, con especial prioridad en los territorios con presencia de comunidades étnicas, como forma de incentivar el turismo comunitario en las poblaciones receptoras”; y b) Apoyar la creación y fortalecimiento de esquemas de turismo asociativo que promuevan el turismo social”	7
3. CONTEXTO.....	8
4. CONCEPTUALIZACIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN COLOMBIA.....	16
5. MARCO CONCEPTUAL	16
6. FUNDAMENTOS LEGALES:.....	18
• Acto Legislativo No. 002 de 2000, por el cual modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, precisando la condición que tiene a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre como <i>derecho fundamental</i> que tiene para toda la sociedad colombiana, situación ya expresada por la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, Sentencia C-625 de 1996.....	19
• Ley 21 de 1991, Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.	19
• Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo,	19
○ <i>Artículo 1</i> , que resalta la función social que cumple el turismo en la sociedad colombiana;.....	19
○ <i>Artículo 2</i> , que establece el principio de desarrollo social que tiene el turismo, reconociéndola como una industria que permite la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en concordancia con el artículo 52 de la Constitución Política;	19
○ <i>Artículo 16</i> , que establece que el Plan Sectorial de Turismo, debe contener elementos para que esta actividad encuentre condiciones para su desarrollo en el ámbito social;.....	19
○ <i>Artículos 32, 33, 34, 35 y 36</i> , que definen el turismo de interés social, los mecanismos de promoción, así como las poblaciones objetivo prioritarias, enfocadas a las personas mayores, discapacitados y jóvenes:.....	19

○	Artículo 62, que establece que los establecimientos que presten servicios de turismo de interés social, deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.....	19
•	Ley 590 de 2000 y su reforma a través de la Ley 205 de 2004, que dictan disposiciones para la promoción y el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se establece su clasificación según sus activos y número de trabajadores.	19
7.	PRINCIPIOS.....	20
8.	FACTORES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO COMUNITARIO EN COLOMBIA.....	21
9.	OBJETIVOS	22
9.1.	OBJETIVO GENERAL	22
9.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	22
9.2.1.	Impulsar la planificación de los emprendimientos de turismo comunitario, acorde con las estrategias de gestión locales y los procesos de ordenamiento del territorio.	22
9.2.2.	Brindar asesoría técnica para una mayor apropiación de las comunidades y destinos de turismo comunitario de las fases del desarrollo turístico.....	22
9.2.3.	Promover instrumentos de apoyo y fuentes de financiación para el turismo comunitario.....	22
9.2.4.	Impulsar canales de promoción y comercialización para el turismo comunitario..	22
10.	LINEAMIENTOS NACIONALES PARA EL TURISMO COMUNITARIO.....	22
11.	GESTIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO COMUNITARIO EN COLOMBIA.	27
12.	BIBLIOGRAFÍA.....	27

LINEAMIENTOS NACIONALES PARA TURISMO COMUNITARIO

1. JUSTIFICACIÓN

El escenario actual presenta un sector turístico fortalecido, reconocido por su importancia económica, social y cultural en el país, con herramientas coherentes para su gestión que requiere superar grandes retos en materia de competitividad, consolidar los éxitos en la recuperación del mercado interno y asumir el compromiso de captar corrientes internacionales significativas de turistas, de mayor gasto y especialización.

En este sentido, la reactivación de la demanda turística del país sumado a aspectos como el reto de fortalecer la función social del turismo, el reconocimiento de este sector como un pilar para el desarrollo local y de conservación, y la participación decidida de comunidades en el turismo, dan lugar a la existencia de líneas de trabajo para el ordenamiento y dotación de herramientas en aras del desarrollo para esta modalidad de turismo.

La formulación y ejecución de unos Lineamientos de Política para el Desarrollo del Turismo Comunitario en Colombia se fundamenta en la existencia de muchas iniciativas nacionales, que encuentra una oportunidad de desarrollo en la organización de su comunidad o grupo social para la prestación de servicios y productos turísticos. Sin embargo, existen diversas problemáticas, en materia de creación de una empresa turística y sus implicaciones, que indican que la necesidad de fortalecer y dotar de herramientas a los destinos y a los emprendimientos, para que logren ser gestores de su propio desarrollo, obteniendo los conocimientos necesarios.

2. ANTECEDENTES

La declaración de Manila y la Expedición del Código de Ética Mundial para el turismo en 1980, se constituyen en los primeros indicios de la nueva mirada del sector a nivel mundial hacia turismo más responsable, que plantee estrategias para garantizar el disfrute y acceso de los seres humanos a sus derechos económicos, sociales y culturales.

La Organización Mundial de Turismo, como ente rector en materia turística, se ha encargado de promover entre las naciones el desarrollo sostenible del turismo, generando los espacios y herramientas para sensibilizar y concientizar a los actores integrantes de la cadena productiva la importancia de desarrollar y generar actividades turísticas responsables. Por tanto, establece los criterios de Desarrollo Sostenible del Turismo en: "**Las directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de gestión sostenible** son aplicables a **todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos**, incluidos el turismo de masas y los diversos segmentos turísticos. Los principios de sostenibilidad se refieren a los aspectos **ambiental, económico y sociocultural** del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un **equilibrio adecuado** entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo"¹.

Así, el turismo sostenible debe enfocarse en: dar un uso óptimo a los recursos ambientales; respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas; asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos. Lo

¹ Fuente: Organización Mundial del Turismo. Ver Online: <http://www.world-tourism.org/sustainable/esp/top/concepts.html>

anterior, se configura en uno de los principales referentes para la gestación y dinamización del turismo comunitario en el mundo.

De otra parte, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, realizada en Nueva York en el año 2000 todos los estados miembros se comprometieron conjuntamente a realizar acciones para avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano, de donde surgió la Declaración del Milenio, en el cual se aprueban los ocho objetivos de desarrollo:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Estos tres hechos marcan el devenir del turismo en el mundo, como una industria responsable que vela por el cuidado de los recursos naturales, la salvaguardia del patrimonio de la humanidad y sobre todo que permite ser un motor de desarrollo y de superación de la pobreza mundial, propiciando iniciativas de turismo comunitario.

Por ello, el interés de los países por el desarrollo del turismo comunitario empieza a ser cada vez más creciente. Así, en el 2001 se firma “Declaración de Otavalo sobre turismo comunitario sostenible, competitivo y con identidad” en la que se insta a los gobiernos nacionales y locales, empresas privadas, ONGs y organismos de cooperación internacional a promover, apoyar y garantizar el ejercicio del turismo comunitario”.

Posteriormente, en el marco de la cumbre Mundial del Ecoturismo, realizada en Quebec- Canadá en el año 2002, se firma la declaración de Quebec sobre el Ecoturismo, en la cual se insta a las comunidades a “que definan y pongan en práctica, como parte de la visión de desarrollo de una comunidad, que puede incluir el ecoturismo, una estrategia para mejorar los beneficios colectivos de la comunidad derivados del desarrollo del ecoturismo y entre los que se cuentan el desarrollo del capital humano, físico, económico y social y el mejor acceso a la información técnica; y a que fortalezcan, alimenten y promuevan la capacidad de la comunidad para mantener y utilizar las técnicas tradicionales, especialmente la artesanía de fabricación casera, la producción agrícola, la construcción tradicional y la configuración del paisaje, en las que los recursos naturales se utilizan de forma sostenible”².

Acogiendo las recomendaciones de las cartas anteriores, para el año 2003 se firma la Declaración de San José, en la cual se establecen diez mandatos para el desarrollo del turismo comunitario, por parte de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Perú.

En Colombia, la visión hacia el turismo comunitario ha estado ligado a diferentes desarrollos desde distintas instituciones como los Lineamientos para el desarrollo del Ecoturismo Comunitario, realizados por la Unidad Administrativa de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el 2008, y programas de

² Declaración de Quebec sobre Ecoturismo. Ciudad de Quebec (Canadá), 22 de mayo de 2002.

desarrollo turístico en los que las comunidades han sido los actores principales como Programas de Posadas Turísticas en Colombia en el 2003 y Destinos Mágicos en el 2005.

Por lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Plan Sectorial de Turismo 2008-2010 “Colombia, destino turístico de clase mundial”, consigna como una de sus estrategias la apropiación de recursos para apoyar iniciativas productivas turísticas de las comunidades.

De otra parte, la Política de Turismo Social “Hacia un Turismo Accesible e Incluyente para Todos los Colombianos” expedida en el 2009, plantea en sus ejes temáticos la siguiente perspectiva: “Considerando que el componente étnico y campesino se identifica en todos los grupos de población, para efectos de esta política su enfoque especial se tendrá en cuenta desde la perspectiva de comunidad receptora, que contemple su desarrollo integral y el ejercicio de su derecho al aprovechamiento del tiempo libre y la recreación, a través del turismo; al igual que identifique herramientas para el desarrollo de un turismo social de **base comunitario**”.

EJES TEMÁTICOS

Dada la función constitucional, que establece la prioridad de atención a ciertos grupos de población, la Política de Turismo Social como ejes transversales los siguientes:

- Turismo para personas de recursos económicos limitados
- Turismo para personas mayores
- Turismo juvenil
- Turismo para la población con y en situación de discapacidad

Considerando que el componente étnico y campesino se identifica en todos los grupos de población, para efectos de esta política su enfoque especial se tendrá en cuenta desde la perspectiva de comunidad receptora, que contemple su desarrollo integral y el ejercicio de su derecho al aprovechamiento del tiempo libre y la recreación, a través del turismo; al igual que identifique herramientas para el desarrollo de un turismo social de **base comunitario**.

En su línea estratégica de “instrumentos de apoyo y fuentes de financiación para el impulso del turismo social”, plantea: “a) Apoyar la creación y fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas dedicadas al turismo social, con especial prioridad en los territorios con presencia de comunidades étnicas, como forma de incentivar el turismo comunitario en las poblaciones receptoras”; y b) Apoyar la creación y fortalecimiento de esquemas de turismo asociativo que promuevan el turismo social”.

Finalmente, en el actual Plan Sectorial de Turismo 2011 -2014: Turismo Factor de Prosperidad para Colombia, se plantea como acción prioritaria el desarrollo de una estrategia nacional de turismo comunitario, fundamentada en la implementación de una política pública en la materia y la búsqueda de recursos de cooperación para su desarrollo.

3. CONTEXTO

El turismo comunitario debe comprenderse como una estrategia local de aprovechamiento de ventajas comparativas en condiciones complejas desde lo social, económico, ambiental y cultural, que con unas mínimas oportunidades y capacidades pueden transformar su realidad o entorno en oportunidades competitivas para las comunidades involucradas, otorgando así soluciones prácticas a problemas complejos como la paz y el desarrollo. También se constituye en una alternativa innovadora de aprovechamiento de los recursos locales de manera sostenible, que permiten generar empleo y nuevas formas de generación de ingresos económicos a comunidades con recursos económicos limitados o excluidas.

El reconocimiento valoración de experiencias de orden nacional e internacional alrededor del turismo comunitario, aportan elementos prácticos y teóricos a la construcción de un modelo orientador para esta modalidad de turismo, en desarrollo de la Política Nacional de Turismo Social: Hacia un turismo accesible e incluyente para todos los colombianos, nacional, que sea motivadora e impactante en las localidades como instrumento para la transformación socio-económico de sus comunidades.

El turismo comunitario en Colombia, se desarrolla en zonas rurales y en ocasiones urbanas, posibilita la interacción de las comunidades, por lo general grupos étnicos³ y familias campesinas, con sus visitantes, permitiéndoles ejercer un papel protagónico en su planificación y gestión, al igual que participan de la distribución de sus beneficios y/o utilidades. Esta tendencia del desarrollo turístico se caracteriza por la preservación de los recursos naturales y valorización del patrimonio, los derechos económicos, sociales y culturales de sus habitantes.

Es posible decir que esta modalidad de turismo, se constituye en una forma de hacer turismo social, en la cual se privilegia el desarrollo integral de las comunidades receptoras en aras de obtener relaciones de calidad entre visitantes y colonos. De igual forma, responde al fuerte compromiso asumido por las naciones pertenecientes a la Organización Mundial del Turismo – OMT, luego de la firma de la declaración sobre “El Turismo al Servicio de los Objetivos del Milenio” en el 2009, en la cual se reconoce la importancia del turismo, como contribuyente de desarrollo socioeconómico de los países. Así, el turismo se considera un sector que permite el mejoramiento de las condiciones de vida y la generación de empleos dignos en las comunidades receptoras.

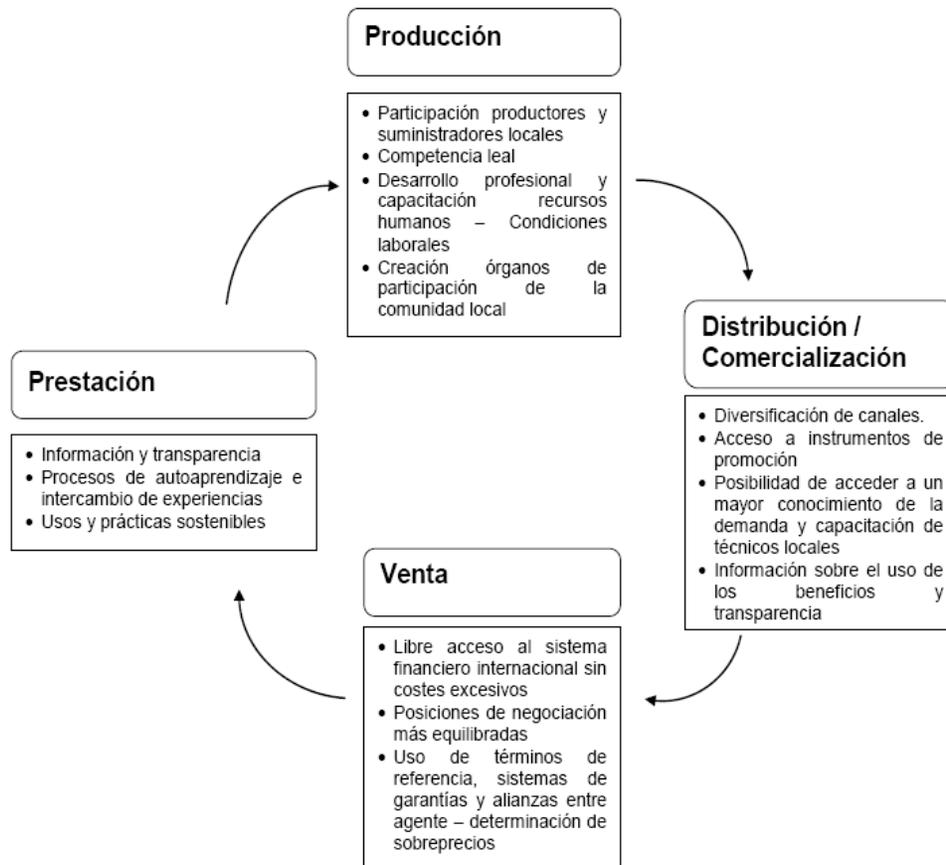
Desde el punto de vista económico esta tendencia del desarrollo turístico genera procesos de producción de servicios turísticos que permiten una distribución más equitativa de los recursos monetarios, dado que implica una integración responsable de la comunidad local. Asimismo, se vincula a un “sistema de producción de servicios turísticos en el que existe una distribución equitativa del valor añadido generado por la actividad. Es decir:

1. Los agentes y productores locales intervienen activamente en la cadena de producción.
2. Existe una distribución equitativa y transparente del valor añadido basada en las contribuciones reales que cada uno realiza al proceso, y no exclusivamente en otros aspectos como poder de negociación relativa o disponibilidad de capital.

³ La Constitución Política Nacional de 1991, reconoce y protege la condición multiétnica y pluricultural de la Nación colombiana, teniendo en cuenta la existencia de cinco grupos étnicos, como son los pueblos indígenas, comunidades negras o afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y Rom.

3. Debe existir un respeto básico a los derechos humanos y laborales e incorpora prácticas sostenibles con el medio cultural, social y medioambiental.
4. Fomenta espacios para la participación democrática de la población local y para el aprendizaje mutuo con los visitantes⁴.

Es importante señalar que el Turismo comunitario se enmarca en las concepciones de producción turística responsable, que tienen en cuenta aspectos desde la comercialización, principios de sostenibilidad, la ética, la formación y los procesos políticos.



Fuente: PALOMO PÉREZ, Salvador

Dado el reconocimiento de Colombia como Nación *pluretnica, multicultural y diversa*; y la inmensa riqueza natural que se expande en todo el territorio nacional se puede decir que se cuenta con un alto potencial para el desarrollo del turismo comunitario, en la medida en que las comunidades logren obtener los insumos necesarios para el manejo turístico.

⁴ PALOMO PÉREZ, Salvador. "Calidad, comercio justo y financiación externa en el turismo rural comunitario. Aproximación al caso de Perú".

La Constitución Política Nacional de 1991, reconoce y protege la condición multiétnica, pluricultural y diversa de la Nación colombiana, teniendo en cuenta la existencia de tres grupos étnicos, como son los pueblos indígenas, comunidades negras o afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y el pueblo Rom.

Según los datos del censo 2005, la población étnica que habita en el territorio nacional asciende a 5.623.886 personas (*Afrocolombiana* (4.206.261), *Raizal* (30.377), *Palenquera* (3.532), *indígena* (1.378.884), *rom* (4.832)), lo cual corresponde al 13,5% del total de población nacional.

Diferentes estudios de población demuestran que la gran mayoría de comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras viven en condiciones de pobreza o poseen bajos niveles de ingresos, al tiempo que se consideran ricos en cuanto a la gran diversidad biológica y natural que encuentran en sus territorios.

Por su parte, según las cifras del Censo 2005, la población campesina o que habita en las zonas rurales del país asciende a 10.997.700⁵ de personas aproximadamente, de las cuales en promedio el 62%⁶ viven en condiciones de pobreza, lo cual se afirma en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD): “Hacia una Colombia Equitativa e Incluyente – 2007, en el cual se concluye que “la situación de pobreza se ha concentrado en algunas regiones, y es particularmente más intensa y generalizada en las zonas rurales”⁷.

En este orden de ideas, el turismo comunitario debe contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, teniendo en cuenta un enfoque diferencial étnico y socioeconómico, que permita implementar estrategias de desarrollo, de superación de la pobreza y el logro de las metas y objetivos de desarrollo del milenio en general.

En el tiempo de operación de estas iniciativas se han podido identificar situaciones, retos y características comunes como parte de su proceso de aprendizaje y alcance del éxito. Así, en su mayoría poseen dificultades en las fases del desarrollo turístico (planificación, diseño de producto, prestación del servicio, promoción, mercado y cultura turística), por tanto es importante que las organizaciones comunitarias cuenten con un acompañamiento de gestión profesional para esta materia.

De otro lado, el proceso real de empoderamiento de las comunidades debe darse desde el compromiso mismo de las comunidades y de sus líderes y representantes, no sólo en la firma de convenios y acuerdos de voluntades, sino en el desempeño diario de los actores del emprendimiento, teniendo conciencia de que el punto de equilibrio de estos procesos, no es de corto plazo sino de largo plazo, lo que indica que en la etapa inicial difícilmente se pueden garantizar la totalidad del ingreso familiar de los prestadores de servicios. Pero ello conlleva un trabajo comprometido de aprendizaje continuo, en el cual las comunidades no pueden permitirse caer en “la trampa del asistencialismo”⁸ para superar el punto de equilibrio del negocio.

⁵ COLOMBIA – Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. Censo General 2005 – Resultados Ajuste Censal por Municipios, junio 30 de 2005.

⁶ Colombia. Departamento Nacional de Planeación -DNP. Presentación Estimaciones de Pobreza en Colombia 2006. Bogotá Marzo de 2007. Presentación Estimaciones de Pobreza en Colombia 2006. Bogotá Marzo de 2007

⁷ PNUD. Colombia. “Hacia una Colombia equitativa e incluyente”. Informe de Colombia Objetivos de Desarrollo del Milenio. P. 22, Bogotá 2007.

⁸ GÓMEZ, Roberto. “El Ecoturismo Comunitario Como oportunidad para La Generación De Ingresos y La Reducción De La Pobreza” en el Marco del Primer Encuentro Nacional de Turismo Comunitario. Carmen de Viboral Antioquia,

En la actualidad, se pueden encontrar diversas iniciativas de desarrollo del turismo comunitario a nivel nacional, que se han gestado de diversas formas como: asistencia y entrega de recursos, consultorías por parte de instituciones de apoyo al desarrollo; cooperación internacional a través de asistencia técnica y/o financiera para el desarrollo, y emprendimientos gestionados por algunas comunidades de manera espontánea. Algunos de estos proyectos se mencionan a continuación:

- **Programa Posadas Turísticas de Colombia**

El Programa de Posadas Turísticas de Colombia, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, busca apoyar el fortalecimiento de la calidad de vida de poblaciones que habitan en áreas rurales con alto valor turístico y a través del mejoramiento de infraestructura de vivienda y del desarrollo de turismo comunitario sostenible, bajo los parámetros de recuperación y valorización del patrimonio cultural ambiental, fundamentados en cuatro componentes:

*A. **Infraestructura:** Cofinanciamiento por medio del Banco Agrario de Colombia para el mejoramiento o la construcción de la vivienda objeto del Programa. Como se mencionó anteriormente, los beneficiarios reciben un subsidio por medio de proyectos presentados por las entidades territoriales al programa de vivienda rural del Banco Agrario de Colombia.*

*B. **Dotación:** Muebles y enseres básicos hoteleros que cada posadero debe tener para la prestación del servicio turístico en la vivienda objeto del programa. Dicha dotación es un requisito básico para la atención a los turistas y debe ser solucionada por los interesados en el proyecto.*

*C. **Sensibilización y Capacitación:** Este proceso consiste en un programa diseñado en conjunto con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual busca mejorar las habilidades y destrezas de los propietarios de las posadas para así, elevar la calidad del servicio de las Posadas Turísticas. Como ente coordinador de todos los procesos, el Viceministerio de Turismo realiza también sensibilización continua a través de los procesos de seguimiento de las posadas.*

*D. **Promoción:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuenta con la página Web www.posadaturisticasdecolombia.com y otros elementos promocionales para todas las regiones en donde el programa hace presencia⁹.*

- **Ecoturismo Comunitario en Parques Nacionales Naturales de Colombia:**

El Programa de ecoturismo comunitario en Parques Nacionales Naturales hace parte de la estrategia de trabajo derivada de los Lineamientos para el Desarrollo de Proyectos Comunitarios, cuyo objetivo es “Definir un marco de referencia que establezca los lineamientos que orienten a las diferentes autoridades nacionales, departamentales, regionales, municipales y locales en el establecimiento de iniciativas ecoturísticas con activa participación comunitaria. Por otra parte, este será un documento de apoyo para las organizaciones comunitarias que estén en forma autónoma e independiente interesadas en llevar a cabo emprendimientos en ecoturismo”¹⁰.

⁹ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Programa de Posadas Turísticas de Colombia.

¹⁰ MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, Lineamientos para el Ecoturismo Comunitario. 2008

En este sentido, esta estrategia busca constituir alianzas con organizaciones comunitarias locales para la prestación de los servicios y actividades ecoturísticas, con miras a la generación de beneficios económicos y sociales de los actores locales, favoreciendo la conservación de la naturaleza y las culturas de los territorios y mejorando la sostenibilidad financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia. “Esta alianza se formaliza a través de un contrato de prestación de servicios eco turísticos comunitarios, que recoge los compromisos de las partes; el manejo de las utilidades obtenidas por la actividad que incluye un porcentaje para Parques Nacionales (10%), un porcentaje para un fondo para financiar proyectos de salud, educación y otros que beneficie a la comunidad (mínimo 1%); y el resto para el fortalecimiento de la organización comunitaria; y el seguimiento al plan de trabajo concertado a través del comité de seguimiento conformado por representantes de la organización comunitaria y Parques”¹¹.

Estos contratos poseen unos criterios de operación, que permiten garantizar la sostenibilidad ambiental de la actividad ecoturística en las Áreas Protegidas Nacionales, con los cuales se deriva un compromiso por parte de las comunidades en materia de: “ordenamiento de las actividades ecoturísticas, la implementación de buenas prácticas para la conservación y preservación del entorno, el fortalecimiento de la organización comunitaria para la prestación de los servicios y actividades ecoturísticas, el reconocimiento de los valores socioculturales, el desarrollo de programas de capacitación ambiental y para el fortalecimiento de la organización comunitaria, y el fortalecimiento de las actividades de sensibilización y educación a los visitantes”¹².

En la actualidad se tienen contratos de prestación de servicios ecoturísticos en los siguientes parques:

- Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y San Bernardo
 - Santuario de Fauna y Flora Iguaque,
 - Parque Nacional Natural Utría,
 - Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos,
 - Santuario de Fauna y Flora Otún-Quimbaya,
 - Parque Nacional Natural El Cocuy.
- ***El Ecoturismo Comunitario como Oportunidad para la Generación de Ingresos y la Reducción de la Pobreza: Agencia Presidencial para la Acción social y la cooperación Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo.***

Dentro de las líneas de trabajo de La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional de Colombia se han apoyado proyectos de desarrollo de ecoturismo comunitario en diferentes regiones del territorio nacional, en busca de favorecer la generación de ingresos y la reducción de los niveles de pobreza de 200 familias de cuatro territorios distintos, en áreas de conservación o interés natural, donde habitan poblaciones indígenas, afrocolombianas y campesinas, con altos niveles de pobreza y violencia, pero de altísima diversidad biológica y cultura, que han sido vulnerables a los efectos del narcotráfico, derivados del cultivo de plantas ligadas a la producción de narcóticos.

¹¹ IBÍD.

¹² IBÍD.

La estrategia de operación se fundamenta en:

- “La construcción de capital social a través del fortalecimiento de las comunidades
- La articulación institucional y de los actores de mercado en torno al potencial eco y etnoturístico de las regiones.
- El diseño e implementación de un plan de oferta y de comercialización de servicios.
- La articulación con la sustitución de cultivos ilícitos, desarrollo alternativo y apaciguamiento de factores de violencia”¹³.

La asistencia técnica de estos proyectos ha sido ejecutada por la Fundación Natura y el trabajo se concentró en cuatro comunidades específicas:

- Playa Güio, en San José del Guaviare, a través de la organización comunitaria - COOEPLAG
- Corregimiento del Valle (Bahía Solano) – Chocó, a través de la Organización Comunitaria - ASOCIACIÓN TÍO TIGRE
- Sierra Nevada de Santa Marta, a través de la organización comunitaria – ASOCIACIÓN POSADAS ECOTURÍSTICAS FAMILIAS GUARDABOSQUES DE LA SIERRA NEVADA.
- San Andrés de Pisimbalá (Tierradentro) – Cauca, a través de la organización comunitaria - COMITÉ ETNOTURÍSTICO DE TIERRADENTRO.

- **Impulso al turismo de la Red de Agencias de Desarrollo Local de Colombia**

Las Agencias de Desarrollo Económico Local en Colombia promueve el turismo comunitario como una dinámica económica y social mediante la cual es posible desarrollar procesos alternativos de generación de ingresos que valoren y rescaten los atractivos locales y la identidad territorial, en beneficio de las comunidades menos favorecidas. Así, han jugado un papel importante en el desarrollo de distintos procesos de turismo comunitario en los departamentos de Antioquia, Santander, Boyacá, Cauca y Nariño.

En este sentido, se pueden destacar algunos desarrollos importantes de la Asociación Agencia para el Desarrollo Económico de la Provincia del Oriente Antioqueño- ADEPROA, que registra grandes avances, en el diseño y ejecución de acciones locales y regionales que desatan procesos de desarrollo en clave de sostenibilidad social, económica y ambiental en 13 municipios del Oriente Antioqueño, a través del turismo responsable y el ecoturismo.

Por su parte, La Agencia de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Alto Ricaurte y Chiquinquirá – ADEL DINOSAURIOS- trabaja en aspectos de: promoción, planificación y gestión integral del destino con enfoque comunitario, a través de actividades encaminadas a reforzar la capacidad asociativa en el sector turístico; inclusión de eslabones de la cadena históricamente excluidos; generación de diálogos entre actores para en materia de sostenibilidad y gestión del destino; e impulso a la participación de organizaciones de base, asociaciones de turismo rural comunitario, prestadores de servicios turísticos, pequeños alojamientos rurales y organizaciones de ecoturismo. Dentro de sus principales logros se destacan: la organización de una ruta de turismo artesanal denominada “Caminos y saberes”; la creación

¹³ GÓMEZ, Roberto. “El Ecoturismo Comunitario como Oportunidad para la Generación de Ingresos y la Reducción de La Pobreza”. En el marco del I encuentro Nacional de Turismo Comunitario. Carmen de Viboral, Antioquia Julio 27, 2010.

de un producto de turismo cultural para Villa de Leiva “ruta acuña”; y, el fortalecimiento del anillo turístico los Dinosaurios en formación y sensibilización turística.

En Santander, la Corporación Agencia de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Vélez y su Zona de Influencia - ADEL VÉLEZ- ha desarrollado una importante labor en materia de Turismo Comunitario, dinamizada en el Programa Desarrollo y Paz Magdalena Medio, para la formulación e implementación del Plan subregional 2020 “Corazón dulce y folclórica de Colombia”; su involucramiento en el Gremio Turismo y Cultura Sur de Santander, desde el que se promueve la integración productiva de empresarios y organizaciones del turismo y la cultura de esa zona del país; y su alianza con la agencia de viajes “Rutas y Rumbos”, para el ofrecimiento de paquetes turísticos de la subregión, ejecutados por operadores locales de la “Ruta Dulce de Colombia”.

Finalmente, la Agencia para el Desarrollo Económico Local Asociación Casa del Agua Municipio de La Montaña Nororiente Caucaño- “ADEL CASA DEL AGUA”, trabaja en la formulación de un proyecto Regional de Turismo en articulación con actores de la región, con el fin de generar alianzas y estrategias de turismo, como alternativa de desarrollo y la construcción de paz.

- **Movimiento OVOP Colombia (Un pueblo un producto)**

El Movimiento OVOP Colombia toma su nombre de sus siglas en inglés “One Village, One Product”, Un pueblo un producto, que es una estrategia desarrollo local que surgió en Oita Japón, hacia el año 1961, como alternativa productiva para las comunidades locales, bajo la orientación de tres principios básicos:

Desarrollo de recursos humanos: propicia la participación y formación del capital humano y las comunidades la generación de los productos.

Autonomía y creatividad: estas iniciativas deben ser producto de la imaginación, creatividad y recursividad de las comunidades, a través del uso sostenible de los recursos propios (naturales, económicos, sociales, culturales) para lograr un mayor desarrollo económico y social.

Origen local e impacto global: se busca generar productos aceptados globalmente que reflejen el orgullo en la cultura local.

El Departamento Nacional de Planeación a través de las estrategias de política para desarrollo local, planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, acoge los principios del movimiento OVOP y empieza a trazar las líneas de trabajo OVOP, con la participación de diferentes entidades del Estado. Para ello, se realizó una convocatoria en el año 2010, en todo el territorio nacional de iniciativas comunitarias. En este proceso se escogieron 12 proyectos nacionales, de diferentes características, de los cuales se identifican cuatro proyectos de Turismo Comunitario.

“En Colombia el movimiento OVOP se concibe como:

- Una iniciativa de desarrollo local pensada para el mediano y largo plazo, orientada a generar transformaciones económicas y sociales en un territorio determinado.
- Una estrategia que se debe basar en el trabajo de las comunidades locales para desarrollar productos propios o únicos (con marca de origen).

- Una herramienta de política a través de la cual los Gobiernos (nacional, departamentales y locales) se encargan de propiciar el desarrollo de iniciativas asociadas al Movimiento, a través del soporte técnico y el estímulo permanente de las propuestas de las comunidades locales.
- Una estrategia que busca mejorar los ingresos de la población de una determinada zona y fortalecer los lazos de pertenencia e identidad de los habitantes con su territorio (con su pueblo).
- Una estrategia que busca generar un cambio de conciencia en los habitantes, de tal forma que se sientan orgullosos del lugar en el que habitan y contribuyan con su mejoramiento.
- Un proceso que busca fortalecer las capacidades de las comunidades locales para que sean promotoras de su propio desarrollo, al tiempo que fomenta la equidad y el aprovechamiento sostenible de los recursos existentes en un territorio determinado.

Las cuatro iniciativas planteadas desde la perspectiva del turismo comunitario son¹⁴:

Nombre de la Iniciativa	Municipio (Departamento)	Principales Características
Agroturismo y ecoturismo en reservas naturales y fincas agroecológicas	Sibundoy (Putumayo)	<ul style="list-style-type: none"> • Se trata de un proceso comunitario en el que se mezclan la conservación y la producción sostenible en Reservas Naturales de la Sociedad Civil presentes en el Valle de Sibundoy. • Fomenta el agroturismo y el ecoturismo como una fuente de ingresos económicos alternativa, teniendo en cuenta la belleza paisajística que hay en cada predio dedicado al proceso comunitario de conservación y producción sostenible, en donde se pueden apreciar senderos, huertos ecológicos, paisajes, bosques, observación de aves, entre otros atractivos. • Es un producto que vincula la cultura, al campesinado y convoca como una oportunidad para mejorar los ingresos.
Tierradentro: "Hacia una experiencia etnoturística"	Inzá (Cauca)	<ul style="list-style-type: none"> • Es una iniciativa basada en el etnoturismo, aprovechando el hecho que Tierradentro, en el municipio de Inzá (Cauca), se caracteriza por ser un territorio pluriétnocultural que tiene más de 1.500 años de historia. • Se destacan aspectos como: el trabajo en comunidad, las iglesias doctrineras (con más de 500 años de construidas) y los hipogeos (galería subterránea o pasajes excavados en laderas rocosas, de carácter funerario). • El producto aprovecha e involucra el capital humano de la zona, articulando diferentes personas y culturas (indígenas, campesinos) alrededor de expresiones como bailes, artesanías y cultivos.
Turismo astronómico	Villavieja (Quindío)	<ul style="list-style-type: none"> • Se trata de una alternativa turística asociada a la observación astronómica en el Desierto de la Tatacoa, localizado en el municipio de Villavieja (Huila). • El desierto de la Tatacoa se constituye en un lugar privilegiado para los aficionados y expertos que desean presenciar los fenómenos u objetos celestes, por aspectos como: nula o inexistente contaminación lumínica (luz artificial que inhibe la luz de los objetos celestes), privilegiada posición geográfica (cerca de la línea del Ecuador), y amplio horizonte para la

¹⁴ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JICA COLOMBA), "Elementos básicos sobre el Movimiento OVOP en Colombia". Marzo 2011

		<p>observación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trata de una opción de desarrollo para el Municipio, que articula diferentes iniciativas y rescata sus raíces y entorno, involucrando el conocimiento científico y las creencias populares.
Parque de la agricultura interactiva – turismo rural comunitario	Susa (Cundinamarca)	<ul style="list-style-type: none"> • Se trata de un proyecto turístico asociado con un parque temático en el municipio de Susa (Cundinamarca), que no implica grandes infraestructuras y que busca reducir el despoblamiento de las zonas rurales. • Los principales atractivos serán la cultura (cultivos de maíz, papa, frijol) como actividad que brinda posibilidades de vida al campesino y diversidad de alimentos (sopas, arepas, envueltos) al habitante de la ciudad. • Alrededor de la idea participan y se vinculan desde los jóvenes hasta los adultos mayores, buscando mejorar los ingresos y la calidad de vida de los campesinos.

4. CONCEPTUALIZACIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO EN COLOMBIA.

De acuerdo con los resultados derivados de los talleres de formulación del presente documento de política pública, el turismo comunitario en Colombia se entiende como: **“la oferta de servicios turísticos, por parte de una comunidad organizada, que participa, se beneficia e involucra en los diferentes eslabones de la cadena productiva del turismo, en busca de mayor bienestar, desarrollo y crecimiento económico, valorando las características naturales y culturales de su entorno, que les permite prestar servicios competitivos, sostenibles y de calidad”**.

5. MARCO CONCEPTUAL

- **Ángeles Inversionistas:** Son personas o entidades con amplia experiencia en los negocios, interesadas en promover las iniciativas de emprendimiento y participar de un buen negocio, a través del aporte de capital para las empresas en etapa de formación o consolidación.
- **Cadena de valor del turismo:** Forma de organización del sector turístico que integra a los proveedores de todos los productos y servicios que forman parte de la experiencia del turista, desde la planificación de su viaje, la permanencia en el destino turístico, hasta su regreso a su lugar de residencia al mismo. Pretende identificar fuentes de ventaja competitiva en las actividades generadoras de valor y los márgenes que éstas aportan para el sector, en cada etapa o componente de un viaje turístico.
- **Comunidad:** Se entiende por comunidad un grupo de personas que se organizan e integran, en busca de un objetivo común, a través del establecimiento de normas y funciones¹⁵.
- **Destino turístico:** Unidad de planificación y gestión del territorio que como espacio geográfico delimitado, define imágenes y percepciones determinantes en su competitividad en el mercado

¹⁵ Adaptado de Lineamientos para el desarrollo del Ecoturismo Comunitario, PArques Nacionales Naturales de Colombia.

turístico. El destino turístico se caracteriza por la presencia de atractivos, infraestructura básica, planta turística, superestructura y demanda, como conjunto de bienes y servicios turísticos ofrecidos al visitante o turista, en la zona y por diversos grupos humanos entre los cuales se encuentra la comunidad local.¹⁶

- **Inclusión:** Principio del turismo que hace referencia al modo en que la actividad debe dar respuesta a la diversidad. Su supuesto básico es que se debe modificar el sistema turístico para que responda a las necesidades de todos los actores, en vez de que sean los actores quienes deban adaptarse al sistema, integrándose en él. La opción consciente y deliberada por la heterogeneidad en la oferta y la demanda turística constituye uno de los pilares centrales del enfoque inclusivo¹⁷.
- **Emprendimiento:** conjunto de personas, variables y factores que intervienen en el proceso de crear una empresa. Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad¹⁸.
- **Etnoturismo:** Es el turismo especializado y dirigido que se realiza en territorios de los grupos étnicos con fines culturales, educativos y recreativos que permite conocer los valores culturales, forma de vida, manejo ambiental, costumbres de los grupos étnicos, así como aspectos de su historia.¹⁹
- **Negocio Inclusivo:** "Iniciativas empresariales que, sin perder de vista su objetivo de lucro, contribuyen a la superación de la pobreza a través de la incorporación del sector de bajos ingresos (SBI) dentro de las cadenas de valor de las empresas."²⁰
- **Posada Turística:** "Vivienda familiar en que se presta el servicio de alojamiento en unidades habitacionales preferiblemente de arquitectura autóctona cuyo principal propósito es promover la generación de empleo e ingresos a las familias residentes, prestadoras del servicio"²¹.
- **Producto Turístico:** Es el resultado de la integración de los recursos naturales, actividades susceptibles a desarrollar, servicios turísticos e infraestructura, con objeto de satisfacer la demanda de esparcimiento y asignación del tiempo libre de los turistas.
- **Turismo Social:** es el conjunto de planes, programas, proyectos y demás acciones que buscan hacer efectivo el derecho a las vacaciones y acceso al turismo de todos los grupos de población, en particular los jóvenes, las familias, las personas con discapacidad, las personas con recursos limitados y las personas mayores. De igual forma, contempla el desarrollo integral de las comunidades receptoras en aras de obtener relaciones de calidad entre visitantes y colonos. En

¹⁶ Unidad Sectorial de Normalización en Turismo Sostenible de la Universidad Externado de Colombia. NTSTS 001 -1. Destinos turísticos de Colombia Requisitos de Sostenibilidad. Bogotá, 2007.

¹⁷ Adaptado de la definición de inclusión de la política nacional de envejecimiento y vejez.

¹⁸ Colombia. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Política Nacional de Emprendimiento. Bogotá. 2009

¹⁹ Colombia. Ley General de Turismo, Ley 300 de 1996. Bogotá, 1996.

²⁰ SNV. COOPERACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS. Presentación Negocios Inclusivos, en el marco del I Encuentro Nacional de Turismo Comunitario de Colombia. Carmen de Viboral - Antioquia, 27 de Julio de 2010.

²¹ Colombia. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Norma Técnica Sectorial NTSH 007.

este sentido, este se configura en un turismo de carácter doméstico, que refleja las medidas de los gobiernos para favorecer el disfrute del tiempo libre de sus habitantes y goce de las oportunidades turísticas que brinda su territorio.

6. FUNDAMENTOS LEGALES:

- Constitución Política de Colombia:
 - *Artículo 44*, que consagra la recreación como derecho fundamental para los niños y niñas;
 - *Artículos 45, 46, 47*, que obligan al Estado a garantizar la protección integral de los adolescentes, las personas mayores y discapacitadas, respectivamente;
 - *Artículo 52*, que reconoce el derecho a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre para toda la sociedad colombiana;
 - *Artículo 64*, que obliga al Estado a promover este derecho para los trabajadores agrarios;
 - *Artículo 67*, que establece que la educación en Colombia debe formar al colombiano en la práctica de la recreación;
 - *Artículo 300* que establece que corresponde a las Asambleas Departamentales expedir las disposiciones en materia de turismo;
 - *Artículo 333*, que destaca la función social de la empresa como base del desarrollo,
 - *Artículos 350 y 366*, donde se contempla la prioridad del gasto público social para que el Estado garantice el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, como parte de su función social, donde el derecho a la recreación y el tiempo libre son parte fundamental de la misma.

- Acto Legislativo No. 002 de 2000, por el cual modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, precisando la condición que tiene a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre como *derecho fundamental* que tiene para toda la sociedad colombiana, situación ya expresada por la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, Sentencia C-625 de 1996.
- Ley 21 de 1991, Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.
- Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo,
 - *Artículo 1*, que resalta la función social que cumple el turismo en la sociedad colombiana;
 - *Artículo 2*, que establece el principio de desarrollo social que tiene el turismo, reconociéndola como una industria que permite la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en concordancia con el artículo 52 de la Constitución Política;
 - *Artículo 16*, que establece que el Plan Sectorial de Turismo, debe contener elementos para que esta actividad encuentre condiciones para su desarrollo en el ámbito social;
 - *Artículos 32, 33, 34, 35 y 36*, que definen el turismo de interés social, los mecanismos de promoción, así como las poblaciones objetivo prioritarias, enfocadas a las personas mayores, discapacitados y jóvenes:
 - *Artículo 62*, que establece que los establecimientos que presten servicios de turismo de interés social, deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.
- Ley 590 de 2000 y su reforma a través de la Ley 205 de 2004, que dictan disposiciones para la promoción y el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se establece su clasificación según sus activos y número de trabajadores.
- Ley 1101 de 2006, por la cual se modifica la Ley General de Turismo, en especial sus artículos 4, 5 y 6, que establecen el impuesto con destino al turismo como inversión social, su recaudo y destinación a la promoción y competitividad del sector, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política.
- Ley 1558 de 2012, "por la cual se modifica la ley 300 de 1996-ley general de turismo, la ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones". Artículo 17. Impuesto de timbre para inversión social. El Gobierno Nacional podrá destinar anualmente el recaudo del impuesto de timbre creado por el numeral 2 literal d) último inciso del artículo 14 de la Ley 2ª de 1976; para que a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desarrollen programas de inversión social a través de proyectos de competitividad turística, para las comunidades en condición de vulnerabilidad, los cuales incluyen infraestructura turística, debiendo hacer para el efecto las apropiaciones presupuestales correspondientes.

- Documento CONPES 3397 de 2005, que reconoce que turismo se ha convertido en un indicador del nivel de vida de la sociedad colombiana y es una importante fuente de ingresos de las economías. El documento propone lineamientos para el desarrollo del sector especialmente en materia de recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural y ambiental para la actividad.
- Política para el Desarrollo del Ecoturismo 2005, la cual establece que el desarrollo del ecoturismo promoverá el fortalecimiento de las culturas locales y de los mecanismos y espacios de participación social de todos los actores involucrados.
- Lineamientos para el Ecoturismo Comunitario en Colombia 2008, formulados por la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Su objeto principal fue “definir un marco de referencia que establezca los lineamientos que orienten a las diferentes autoridades nacionales, departamentales, regionales, municipales y locales en los establecimientos de iniciativas ecoturísticas con activa participación comunitaria”.
- Política de Nacional de Emprendimiento 2009 de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyos objetivos estratégicos se fundamentan en: 1) facilitar la iniciación formal de la actividad empresarial, 2) promover el acceso a financiación para emprendedores y empresas de reciente creación y 3) promover la articulación interinstitucional para el fomento del emprendimiento en Colombia.

7. PRINCIPIOS

Los Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Turismo comunitario sigue los principios por los cuales se fundamenta la Política de Turismo Social: Hacia un turismo accesible e Incluyente para todos los colombianos.

- **Derecho al turismo:** A través del cual se deben adelantar acciones para garantizar el ejercicio del derecho a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a través del turismo para todos los colombianos.
- **Sostenibilidad:** En virtud de la conservación y salvaguarda de los valores ancestrales de la cultura y el medio ambiente en el desarrollo del turismo comunitario.
- **Concertación:** A partir del cual los diferentes actores propiciarán acuerdos para asumir responsabilidades y tareas, que permitan el logro de los objetivos comunes.
- **Participación social:** Es un derecho humano universal, que se entiende “como una forma de influir sobre las decisiones que se toman y de mejorar la calidad de las mismas”²²
- **Corresponsabilidad:** En virtud del cual los individuos, a nivel personal y familiar, así como los diferentes actores públicos y privados que representan las diversas comunidades del país, participan y asumen compromisos para la gestión y desarrollo de la política pública y de las acciones que se desprenden para la atención del turismo social en Colombia.

²² CELADE/CEPAL/UNFPA/OPS/BID/OIT. Reunión de Expertos sobre Envejecimiento en países de América del Sur. Seguimiento de la Estrategia Regional para la implementación del Plan Internacional sobre el Envejecimiento Madrid 2002. *Los Movimientos Sociales y la Participación Social de las personas Mayores Buenos Aires*, noviembre 14-15 de 2005. Pág. 3. Citado por Ministerio de la Protección social.

- **Función social:** A partir de la cual, en el marco del Estado Social de Derecho, el turismo al permitir el ejercicio del derecho a la recreación y al tiempo libre contribuye **al desarrollo de las regiones**, al bienestar de las personas y al mejoramiento de la calidad de vida.

8. FACTORES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO COMUNITARIO EN COLOMBIA.

- **Organización de la comunidad:** la principal característica de un proyecto de turismo comunitario, se encuentra en la participación decidida de toda la comunidad, que se organiza para ser gestora de su desarrollo y de la superación de sus condiciones de vulnerabilidad, a través de un trabajo colectivo en turismo²³.
- **Vocación de servicio:** los actores que participan de un proyecto de turismo comunitario deben tener un conocimiento integral de las implicaciones, costes y beneficios de ser integrante de un emprendimiento de esta naturaleza, puesto que el ejercicio turístico requiere de la buena voluntad de los prestadores, como parte de la venta de servicios de calidad.
- **Buenas prácticas de calidad y sostenibilidad:** Como requisito fundamental para la creación de ventajas competitivas en los destinos y emprendimientos de turismo comunitario, a partir del cuidado de los recursos naturales, salvaguardia del patrimonio cultural y ambiental, y la prestación de servicios de calidad.
- **Conectividad e infraestructura soporte para el turismo:** Los altos costos asociados a la falta de vías de acceso (aeropuertos, muelles y carreteras) dificultan la comercialización de los destinos y emprendimientos de turismo comunitario, lo cual no permite alcanzar las metas propuestas, dentro del modelo de negocio como alternativa de mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. Por ello, los gobiernos locales deben comprometerse en gestionar la adecuación de infraestructura soporte y acceso a sus destinos, a través de mecanismos como alianzas público-privadas, y planes de trabajo con articulación interinstitucional.
- **Servicios complementarios:** todo destino turístico para ser competitivo debe contar con servicios básicos en materia de agua, luz, aseo, hospitales y seguridad. Así, el desarrollo del turismo comunitario en las regiones puede contemplarse como una estrategia de gestión territorial, por parte tanto de autoridades locales como de actores comunitarios, para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones con potencial turístico. Esto implica una real articulación institucional para lograr la provisión de estos servicios de una manera coordinada.

²³ Los procesos de concertación en comunidades étnicas, deben surtirse a través de la respectiva consulta previa,

9. OBJETIVOS

9.1. OBJETIVO GENERAL

“Impulsar el desarrollo del turismo comunitario, enfocado hacia procesos de emprendimiento participativos, que contribuyan a la generación de empleo e ingresos y a la consolidación de los destinos, a través de productos turísticos diferenciados, competitivos y sostenibles”.

9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

9.2.1. Impulsar la planificación de los emprendimientos de turismo comunitario, acorde con las estrategias de gestión locales y los procesos de ordenamiento del territorio.

9.2.2. Brindar asesoría técnica para una mayor apropiación de las comunidades y destinos de turismo comunitario de las fases del desarrollo turístico.

9.2.3. Promover instrumentos de apoyo y fuentes de financiación para el turismo comunitario.

9.2.4. Impulsar canales de promoción y comercialización para el turismo comunitario.

10. LINEAMIENTOS NACIONALES PARA EL TURISMO COMUNITARIO.

9.1 PLANIFICACIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO.

Para obtener un modelo turístico organizado, innovador y sostenible, que involucre la perspectiva de generación de valor y la superación de los retos de competitividad del sector, se debe tener como punto de partida esquemas de planeación y ordenamiento del territorio, en los que se contemplen espacios para el fortalecimiento de esta tendencia del desarrollo turístico en sus territorios, con una activa participación de sus habitantes.

De otra parte, es importante unir esfuerzos entre las entidades nacionales y territoriales, para proporcionar herramientas de orientación a los emprendimientos de turismo comunitario del país, que les permita estructurar sus planes de trabajo para el desarrollo de sus proyectos turísticos.

Lo anterior, implica desarrollar acciones:

Gestión del desarrollo.

- a) Elaborar un inventario nacional de los emprendimientos y destinos de turismo comunitario.
- b) Propiciar la participación de las comunidades²⁴ con vocación hacia el turismo, en la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial, con el objeto de definir las zonas de desarrollo

²⁴ De acuerdo con la ley 21 de 1993, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de la OIT para las comunidades étnicas se deben realizar los procesos de Consulta Previa para cada caso.

turístico prioritarias, en las cuales las distintas organizaciones deseen desarrollar sus proyectos turísticos.

- c) Involucrar en los Planes de Desarrollo Turístico y en los Planes de Competitividad Departamentales, estrategias y orientaciones para el turismo comunitario en las regiones, de acuerdo con el diagnóstico de proyectos de turismo comunitario identificados en cada región, teniendo en cuenta su impacto positivo en la generación de ingresos económicos de las comunidades con recursos limitados.
- d) Lograr alianzas que involucren a las comunidades, a los gobiernos locales y a las organizaciones no gubernamentales, para el desarrollo de destinos y proyectos de turismo comunitario.
- e) Fomentar la articulación institucional de orden nacional y territorial para el establecimiento de compromisos en el desarrollo de las acciones a seguir para el fortalecimiento de los proyectos de turismo comunitario a nivel nacional, a través de la formulación de agendas de trabajo intersectoriales.

Gestión de los emprendimientos de turismo comunitario.

- f) Orientar a los actores de las comunidades en su proceso de conformación de organizaciones solidarias (cooperativas, asociaciones entre otras), como parte inicial de la planificación de los emprendimientos de turismo comunitario.
- g) Asesorar a las comunidades emprendedoras en la elaboración de sus planes de negocio para la prestación de servicios turísticos, previa identificación de las habilidades y destrezas de sus actores.
- h) Propiciar la formalización empresarial de las distintas organizaciones, asociaciones y grupos de trabajo que han emprendido o desean comenzar proyectos de turismo comunitario²⁵.
- i) Impulsar la creación de la Red Nacional de Turismo Comunitario de Colombia.

9.2 ASESORÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO.

En la actualidad, dentro de las principales dificultades que encuentran la gran mayoría de emprendimientos de turismo comunitario a nivel nacional, derivan del poco acceso a programas de capacitación y formación en las áreas del desarrollo turístico, lo cual implica derivar esfuerzos desde el Gobierno Nacional y los gobiernos locales a través de asesoría técnica, para fortalecer el desempeño de las comunidades en la operación y desarrollos de sus productos turísticos:

Investigación de mercados y diseño de productos turísticos.

²⁵ El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo imparte las capacitaciones necesarias en las regiones, a cerca de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo y sus beneficios.

- a) Generar modelos de capacitación orientados a motivar a las comunidades a valorar los recursos naturales y culturales de su entorno, como parte de los procesos de identificación de productos turísticos con posibles potenciales de desarrollo en cada comunidad.
- b) Propiciar a través del Programa Colegios Amigos del Turismo, el diseño de modelos curriculares enfocados al autoreconocimiento y valorización de la cultura, el folclor, la gastronomía y la biodiversidad de los territorios, con el propósito de generar conciencia y sentido de identidad y pertinencia en las comunidades, teniendo en cuenta la importancia de desarrollar productos turísticos sostenibles, acordes con las vocaciones turísticas de su región.
- c) Gestionar alianzas público-privadas, con la academia y entidades de apoyo al desarrollo, para brindar asesoría técnica a los emprendimientos y destinos de turismo comunitario, en la elaboración de estudios de mercado, de capacidad de carga turística, de prevención y mitigación de impactos asociados a la actividad turística, y sistemas de seguimiento y monitoreo; y de análisis de oferta y demanda nacional e internacional²⁶, necesarios para el desarrollo de productos turísticos innovadores.
- d) Diseñar planes de capacitación para la creación de productos turísticos comunitarios competitivos, acorde con las realidades y particularidades socioeconómicas, culturales y ambientales que estimulen la autogestión.
- e) Propiciar espacios de diálogo que promuevan intercambios de experiencias de emprendimientos de turismo comunitario nacionales e internacionales, que permitan la capacitación continua de las comunidades bajo el análisis de lecciones aprendidas.

Prestación de servicios turísticos

- f) Enfocar la asesoría técnica hacia la sensibilización y el fortalecimiento de las potencialidades de cada uno de los actores integrantes de los emprendimientos de turismo comunitario, para afianzar su desempeño en la prestación de los servicios turísticos, de acuerdo con sus vocaciones de trabajo.
- g) Determinar por parte de las entidades territoriales y los actores locales (comunidades), las necesidades primarias en materia de capacitación, teniendo en cuenta las vocaciones de producto turístico de sus departamentos y municipios.
- h) Involucrar a las instituciones de formación técnica, tecnológica y universitaria en turismo, en la implementación de planes de capacitación especiales²⁷ para emprendimientos de turismo comunitario, en la formación de competencias para la prestación de servicios turísticos.
- i) Promover la participación de los gremios del sector turístico en los planes de capacitación especiales para los emprendimientos de turismo comunitario, con el objeto de fortalecer sus competencias en la prestación de servicios turísticos y atención al cliente.

²⁶ Los análisis de oferta y demanda deben arrojar información clara, a cerca de las preferencias de los turistas y las nuevas tendencias mundiales, para poder orientar a las comunidades en el diseño de sus productos.

²⁷ Los planes de capacitación especiales, deben ser desarrollados de acuerdo con las particularidades y características propias de cada grupo comunitario, con un enfoque diferencial para las comunidades étnicas.

- j) Incentivar a los estudiantes de programas de formación en turismo, para realizar sus prácticas o pasantías de estudios apoyando los procesos de desarrollo de algún destino o emprendimiento de turismo comunitario.
- k) Diseñar estrategias de socialización y divulgación de normas técnicas sectoriales de calidad especiales para los emprendimientos de turismo comunitario, con el fin de propiciar la prestación de servicios bajo parámetros mínimos de calidad, sin detrimento de las tradiciones y prácticas ancestrales en oficios gastronómicos y artesanales.

Cultura turística.

- l) Generar espacios de sensibilización para las autoridades locales, las comunidades y el sector empresarial, en los que se analicen los alcances e implicaciones de emprender proyectos de turismo comunitario, como alternativa de desarrollo de sus localidades.
- m) Impulsar desde las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales, campañas que divulguen la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural y ambiental de la Nación.
- n) Realizar campañas de sensibilización para el cuidado del medio ambiente y uso sostenible de los recursos en la prestación de servicios turísticos, dirigidas a los emprendimientos de turismo comunitario.
- o) Difundir entre los prestadores de servicios turísticos en las comunidades y los visitantes de destinos y emprendimientos de turismo comunitario, los valores del Código de Ética Mundial para el Turismo, referentes a la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes a través del turismo, y la prevención de la distribución y la venta de narcóticos.

9.3 ACCESO A MECANISMOS DE FINANCIACIÓN.

El apalancamiento financiero se configura en uno de los requisitos de mayor importancia, en busca de la sostenibilidad de los emprendimientos de turismo comunitario, teniendo en cuenta la ubicación geográfica y las condiciones socioeconómicas de la gran mayoría de proyectos a nivel nacional, por lo que es necesario buscar mecanismos que faciliten las condiciones de acceso al crédito y a mecanismos de financiación para proyectos con los que hoy cuenta el Gobierno Nacional, al igual que generar nuevas alternativas para promover la cultura de la inversión en proyectos de esta naturaleza. En este sentido, se den concentrar esfuerzos en:

- a) Gestionar ante las entidades financieras de crédito y cofinanciación que promueve el Gobierno Nacional, la simplificación de trámites y requisitos, dentro de sus programas de apoyo financiero, para facilitar el acceso de los emprendimientos de turismo comunitario a los mecanismos de financiación y crédito.
- b) Impulsar la creación de líneas de programa especiales para los emprendimientos de turismo comunitario, a través de los modelos de financiación propuestos en la Política Nacional de Emprendimiento, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, *Banca de las Oportunidades* y *Fondo Emprender del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)*.

- c) Promover el desarrollo de fondos de capital semilla y de riesgo en etapa temprana dirigidos a los emprendimientos de turismo comunitario, de acuerdo con las estrategias propuestas en la Política Nacional de Emprendimiento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- d) Incentivar el financiamiento de los emprendimientos de turismo comunitario a través de **Ángeles Inversionistas**, de acuerdo con la iniciativa del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014: Prosperidad para todos, propiciando la participación de las empresas grandes del sector turístico.
- e) Propiciar la creación de una línea de proyectos dedicados al turismo comunitario.
- f) Dinamizar los mecanismos de consecución de recursos de cooperación internacional para la inversión y asesoría técnica, dirigidos al desarrollo de destinos y emprendimientos de turismo comunitario priorizados.
- g) Estructurar un esquema de Responsabilidad Social Empresarial para el turismo comunitario, que logre involucrar empresas de todos los niveles de la cadena productiva del sector turístico.

9.4. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO.

Si bien es cierto que el turismo comunitario no es considerado como un producto turístico, es importante que deriven estrategias de comercialización y venta de esta tendencia del desarrollo turístico, como un segmento específico del portafolio turístico del país, dada la creciente tendencia en el mundo por visitar experiencias de este tipo. Por ello, se requiere apoyar a las comunidades, en la ejecución de actividades de promoción y comercialización que ayuden a difundir y publicitar su oferta de productos y servicios, a través de acciones como:

- a) Vincular a las entidades educativas, los gremios del sector turístico en el desarrollo de instrumentos, capacitaciones y programas de asesoría técnica a la comercialización y la promoción turística, con el objeto de apoyar a los destinos y emprendimientos de turismo comunitario, a mejorar su gestión de venta, conservación y mantenimiento, de acuerdo con las iniciativas de La Política de Mercadeo y Promoción Turística: "Colombia Destino Turístico de Clase Mundial".
- b) Diseñar una ruta o plan estratégico, que contemple la incorporación de los destinos y emprendimientos de turismo comunitario en las actividades, herramientas y campañas de promoción nacional e internacional del turismo colombiano, tales como: viajes de familiarización, guías, páginas Web, folletos, entre otros.
- c) Enfocar la promoción de los destinos y emprendimientos de turismo comunitario, hacia las características diferenciadoras de sus productos, en lo cultural, étnico y ambiental.
- d) Buscar alianzas estratégicas con otros actores de la cadena productiva del turismo a nivel local, nacional e internacional para la inclusión de los destinos y emprendimientos de turismo comunitario en los diferentes planes y paquetes de comercialización.

- e) Diseñar una marca de Turismo Comunitario que apoye la comercialización de los destinos y emprendimientos que sean responsables con el ambiente.

11. GESTIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO COMUNITARIO EN COLOMBIA.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el ejercicio de sus funciones como rector de las políticas del sector turístico, coordinará la gestión de Los Lineamientos de Política para el Desarrollo del Turismo Comunitario en Colombia, con los diferentes actores y entidades del orden nacional y territorial.

Además, promoverá la gestión de recursos del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, para apoyar la ejecución del plan de acción que se genere para la ejecución de estos lineamiento, según lo dispuesto en la ley 1101 de 2006.

12. BIBLIOGRAFÍA.

- CELADE/CEPAL/UNFPA/OPS/BID/OIT. Reunión de Expertos sobre Envejecimiento en países de América del Sur. Seguimiento de la Estrategia Regional para la implementación del Plan Internacional sobre el Envejecimiento Madrid 2002. *Los Movimientos Sociales y la Participación Social de las personas Mayores Buenos Aires*, noviembre 14-15 de 2005. Pág. 3. Citado por Ministerio de la Protección social.
- COLOMBIA – Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. Censo General 2005 – Resultados Ajuste Censal por Municipios, junio 30 de 2005.
- COLOMBIA. Departamento Nacional de Planeación -DNP. Presentación Estimaciones de Pobreza en Colombia 2006. Bogotá Marzo de 2007. Presentación Estimaciones de Pobreza en Colombia 2006. Bogotá Marzo de 2007
- COLOMBIA – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, Lineamientos para el Ecoturismo Comunitario. 2008
- COLOMBIA. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Política Nacional de Emprendimiento. Bogotá. 2009
- COLOMBIA. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Plan Sectorial de Turismo 2011 -2014: Turismo Factor de prosperidad para Colombia. Bogotá Junio de 2011.
- COLOMBIA. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Política de Turismo Social: Hacia un turismo Incluyente y Accesible para todos los Colombiano. Bogotá. 2009
- COLOMBIA. Ley General de Turismo, Ley 300 de 1996. Bogotá, 1996.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JICA COLOMBA), “Elementos básicos sobre el Movimiento OVOP en Colombia”. Marzo 2011
- Declaración de Quebec sobre Ecoturismo. Ciudad de Quebec (Canadá), 22 de mayo de 2002.
- GÓMEZ, Roberto. “El Ecoturismo Comunitario Como oportunidad para La Generación De Ingresos y La Reducción De La Pobreza” en el Marco del Primer Encuentro Nacional de Turismo Comunitario. Carmen de Viboral Antioquia,
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Programa de Posadas Turísticas de Colombia.

- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. Ver Online: <http://www.world-tourism.org/sustainable/esp/top/concepts.html>
- PALOMO PÉREZ, Salvador. "Calidad, comercio justo y financiación externa en el turismo rural comunitario. Aproximación al caso de Perú".
- PNUD. Colombia. "Hacia una Colombia equitativa e incluyente". Informe de Colombia Objetivos de Desarrollo del Milenio. P. 22, Bogotá 2007.
- SNV. COOPERACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS. Presentación Negocios Inclusivos, en el marco del I Encuentro Nacional de Turismo Comunitario de Colombia. Carmen de Viboral - Antioquia, 27 de Julio de 2010.
- UNIDAD SECTORIAL DE NORMALIZACIÓN EN TURISMO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. Norma Técnica Sectorial: NTSTS 001 -1. Destinos turísticos de Colombia Requisitos de Sostenibilidad. Bogotá, 2007.